



Municipalidad Provincial de Sechura

56 Placembo Nacionalización y Estabilización

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064 - 2019-MPS.

Sechura, 27 de Junio del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria de fecha Veintiséis de Junio del Año Dos Mil Diecinueve, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 458-2019-GOB.REG.PIURA-DRSP-CLAS SECHURA, de fecha 17 de Mayo del 2019, emitido por Gerente del CLAS – Sechura - Dr. José Bernabé Gutiérrez; remitiendo propuesta de Proyecto 2019 para Programa de Prevención de Dengue, manifestando que el 04 de Mayo del 2019 venció la vigencia del proyecto de **PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL CONTROL DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA** con el **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR (FOSPIBAY)**; por lo cual hasta la fecha se mantienen en estado de alerta sanitaria por la situación epidemiológica de la región donde se han incrementado los casos de Zika y Chikungunya, enfermedades transmitidas por el vector Aedes aegypti, el cual generó daños en la región, donde Sechura no ha sido ajena a sus efectos. Por tal razón alcanzan **PLAN INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL CONTROL DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA JUNIO – DICIEMBRE AÑO 2019**; el mismo que ya fue entregado al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar (FOSPIBAY), para que se ejecute en un lapso de **siete meses** hasta fin de año; donde la Municipalidad Provincial de Sechura tiene participación básicamente en los rubros de Recuperación de Viviendas cerradas, abandonadas y renuentes y en el control vectorial adulto con la desinsectación.

Que, con Informe N° 0108-2019-MPS-GDS/SSMA, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente; manifiesta que para el Fortalecimiento de laboratorio, medicamentos e insumos de farmacia serán asumidos por el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar (FOSPIBAY), la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) – Sechura, los montos de atención de casos de Salud de las personas serán asumidos por el CLAS – Sechura, existiendo otros gastos de los cuales se puede prescindir puesto que estos ya están contemplados en la presente gestión, como son la impresión de stickers para vigilancia y la asignación de personal para fumigación, personal que se encuentra disponible en la sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha Veintiséis de Junio del Año Dos Mil Diecinueve, el Concejo Municipal presidida por el Ing. Justo Eche Morales, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura y con la asistencia de todos los señores regidores; quien manifiesta que hay quorum para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, se **ACORDO** por unanimidad **APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR (FOSPIBAY), LA COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CLAS) – SECHURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, para el **PROYECTO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL CONTROL DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA EN LA LOCALIDAD DE SECHURA JUNIO – DICIEMBRE AÑO 2019**.

Que, el **OBJETO** del convenio consiste en que las partes reconocen que los procesos de desarrollo económico y social requieren del concurso de todos los actos del ámbito público y privado. En tal sentido las instituciones intervinientes observan la existencia de un valioso espacio de oportunidades para la colaboración conjunta y consideran importante establecer relaciones duraderas y eficaces orientadas al intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de su competencia; asimismo establecer una relación mutua; en la que ambas instituciones unen esfuerzos, capacidades y competencias, intercambias conocimientos y experiencias y coordinan iniciativas conjuntas que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad y asegurar una respuesta oportuna y sostenible; atendiendo y controlando los daños a la salud de las personas afectadas por enfermedades metaxénicas en la Provincia de Sechura.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional; por lo tanto la aprobación de Convenios de Cooperación debe ser dispuesta en el Concejo Municipal.

Que, de conformidad con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 “Las atribuciones del Concejo Municipal son: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.





Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2019-MPS

Que, amparado en la Ley N° 27444; Ley de Procedimientos Administrativo General, el **Principio de Legalidad** en la que señala que las autoridades administrativas deben efectuar con respecto a la Constitución Política del Perú; la Ley y al Derecho. Dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron contenidos;

Por lo expuesto, el Pleno del concejo reunido en Sesión Ordinaria de fecha Veintinueve de Abril del Año Dos Mil Diecinueve, con el voto por unanimidad de sus integrantes; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR (FOSPIBAY), LA COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CLAS)- SECHURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Ing. Justo Eche Morales, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, suscribir el Convenio.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Salud y Medio ambiente; coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar (FOSPIBAY), Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) – Sechura, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Comunicaciones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.

